

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 7559 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales, la **Srta. Aldana Paola GUERRERO**, alumna regular de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita equiparación de materias correspondiente al CICLO BÁSICO del corriente año lectivo;

ATENTO:

A lo informado por Dirección Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2º de la Resolución N° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Sra. Decana conceder las equiparaciones de materias que solicitan;

Que corresponde la equiparación de materias rendidas y aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, según lo establecido mediante convenio N° 0408/1995, suscripto entre la UNJU y la UNT;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder la equiparación de materias solicitada por la **Srta. Aldana Paola GUERRERO**, alumna regular de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;

MATERIAS APROBADAS EN LA CARRERA DE:

Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy	Ciclo Básico
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA II

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos. -

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

fss

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 19454 / 2024

Hoja de firmas